



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/292/22

Ciudad de México, 21 de febrero de 2022

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/157/20

Sujeto Fiscalizado: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Especializada (Obra Pública)

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-157-20-1-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control para asegurarse de que, se lleven a cabo las gestiones administrativas correspondientes, para que se elaboren y se incluyan en el manual administrativo, los procedimientos para el control de los procesos que intervienen en la obra pública.

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-157-20-2-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que los contratistas, en los que recae la adjudicación de los contratos de obra pública, presenten la póliza y el contrato del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, conforme a la normatividad aplicable.

RESULTADO: 8

RECOMENDACIÓN: ASCM-157-20-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las obras públicas a su cargo, las cantidades pagadas coincidan con las ejecutadas y que los pagos que realice correspondan a compromisos efectivamente devengados, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: N/A

RECOMENDACIÓN GENERAL: ASCM-157-20-4-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, informe al Órgano Interno de Control sobre el resultado núm. 1 y las irregularidades mencionadas en los resultados núms. 7 y 8, así como de las recomendaciones contenidas en los resultados núms. 1, 3 y 8 del presente informe, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se le dé seguimiento hasta su solventación y atención, respectivamente, e informe a la Auditoría Superior de la Ciudad de México al respecto.

NOTA:

El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/UKKvOpckjNTu8xB6fuGp>

[Firma]